MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfono (0492) 252 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION N° 1285 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y PALA CARGADORA PARA TRACTOR DE 45 HP" CON ID N° 263.363, ÍTEM N° 2 – ROTATIVA CON PROTECCIONES DE CADENA POR UN MONTO DE GS. 11.850.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), A LA EMPRESA KUROSU & CÍA S.A. CON RUC N° 80002592-0 Y SE CANCELA EL ÍTEM N° 1 – PALA CARGADORA FRONTAL CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS POR EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL MISMO. TODOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 04 de Noviembre de 2013.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de una Rotativa para el tractor existente en la institución municipal y la cancelación de la Adquisición de la Pala cargadora frontal por extinción de la necesidad de la compra del mismo; basados en el proceso del llamado con ID N° 263.363 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 39/2013, en donde se menciona que se recomienda la cancelación del Ítem N° 1 según lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, y el dictamen emitido por la UOC

CONSIDERANDO: que, en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente proveniente de los Fondos de Royalties y Compensaciones, para la adquisición del mismo, y

Basándonos en el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN que establece** "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."

Y conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y PALA CARGADORA PARA TRACTOR DE 45 HP" CON ID N° 263.363, ÍTEM N° 2 – ROTATIVA CON PROTECCIONES DE CADENA POR UN MONTO DE GS. 11.850.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), A LA EMPRESA KUROSU & CÍA S.A CON RUC N° 80002592-0**

Art. 2. CANCELAR EL ÍTEM N° 1 – PALA CARGADORA FRONTAL CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS POR EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL MISMO, del

llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y PALA CARGADORA PARA TRACTOR DE 45 HP" CON ID Nº 263.363**

Art. 3. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Griesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata